

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 9 de marzo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 17 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2022 - 214
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO BANCOOMEVA S.A.
Demandado	JULIAN ALBERTO BUITRAGO CABELLO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

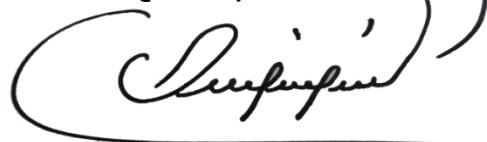
Armenia Q., Marzo veintiuno de dos mil veintitrés.

En atención al memorial obrante a folio inmediatamente anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificado por conducta concluyente al demandado, señor **JULIAN ALBERTO BUITRAGO CABELLO**, identificado con la c.c. 89.007.793, del auto de fecha 22 de junio de 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra, notificación que se considera realizada el día 9 de marzo de 2023 (fecha de presentación del escrito).

Así mismo, dando aplicación a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el presente proceso hasta el día 30 de agosto de 2023.

Una vez se reanude el proceso por la ocurrencia de cualquiera de los eventos consagrados en el Inciso 2 del artículo 163 del Código General del Proceso, empezaran a contabilizarse los términos de que tratan los artículos 91, 100, 431 y 442 Ibídem para el demandado. Así mismo, se resolverá sobre la solicitud de secuestro del inmueble.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de marzo de 2023.

No. 050



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c17a723708f597322fdf2ca52631324224a7a8fec2f3e962c17eb28f03d9aae8**

Documento generado en 17/03/2023 04:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>